

842

Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 **ESCRITURA NUMERO: DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS (2842)**

2
3 **ACTO:**

4 **MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

5 **OTORGANTE:**

6 **RAZON SOCIAL** **RUC**
7 **SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA ALIMENTACION Y MANTENIMIENTO CIA LTDA 1791173724001**

8 **CUANTIA: INDETERMINADA**

9 **DI 4 COPIAS **WGP****

10 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República
11 del Ecuador, hoy día **TREINTA (30) DE JUNIO DEL AÑO DOS**
12 **MIL OCHO**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DIAZ**
13 **BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN**
14 **QUITO**, comparece el señor **CARLOS ALBERTO VIDAL**
15 **ESPINOSA**, en su calidad de Gerente General y como tal
16 representante legal de la compañía denominada **SIHAMA**
17 **SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA ALIMENTACION**
18 **Y MANTENIMIENTO COMPAÑÍA LIMITADA**, conforme consta
19 del nombramiento que se agrega; y, debidamente autorizado
20 para el efecto por la Junta General Universal de Socios, según
21 se desprende del acta que se acompaña como habilitante.- El
22 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
23 domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para
24 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, ya que me
25 presenta sus documentos de identidad; bien instruido por mí el
26 Notario en el objeto y resultados de esta escritura, a la que
27 procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta
28 que me presenta para que eleve a instrumento público, cuyo

1 tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro
2 de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
3 Modificación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de
4 la compañía SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE
5 HOTELERIA ALIMENTACION Y MANTENIMIENTO CIA.
6 LTDA., instrumentada al tenor de las cláusulas siguientes:
7 **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Al otorgamiento del presente
8 instrumento público comparece el señor Carlos Alberto Vidal
9 Espinosa, en su calidad de Gerente General y como tal
10 representante legal de la compañía denominada SIHAMA
11 SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA ALIMENTACION
12 Y MANTENIMIENTO COMPAÑÍA LIMITADA, conforme lo
13 acredita con el nombramiento que se acompaña como
14 documento habilitante de la presente escritura; y, debidamente
15 autorizado para el efecto por la junta general universal de
16 socios de la dicha compañía, celebrada el día veinte del mes
17 de junio del año dos mil ocho. El compareciente es de
18 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la
19 ciudad de Quito, de estado civil casado y plenamente capaz
20 para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a)
21 Mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de agosto
22 de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Vigésimo
23 Sexto del cantón Quito, doctor Napoleón Lombeyda Arguello,
24 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y
25 cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno, se
26 constituyó la compañía CARLOS VIDAL COMPAÑÍA
27 LIMITADA, con un capital social de dos millones de sucres. b)
28 Mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

0000002



1 octubre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario
2 Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz
3 Ballesteros, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el
4 veinte y siete de enero de mil novecientos noventa y cuatro, el
5 señor Carlos Vidal Espinosa transfirió la totalidad de
6 participaciones que poseía en la compañía CARLOS VIDAL
7 COMPAÑÍA LIMITADA, a favor del señor Juan Carlos Romo
8 Molina. c) Mediante escritura pública otorgada el trece de junio
9 de mil novecientos noventa y siete, ante la Notaria Segunda del
10 cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en el
11 Registro Mercantil del cantón Quito el ocho de septiembre de
12 mil novecientos noventa y siete, la compañía CARLOS VIDAL
13 COMPAÑÍA LIMITADA, cambió su razón social por la
14 denominación que actualmente tiene, esto es, SIHAMA
15 SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA ALIMENTACION
16 Y MANTENIMIENTO COMPAÑÍA LIMITADA, efectuando la
17 consiguiente reforma de su estatuto social. d) Mediante
18 escritura pública otorgada el quince de junio del año dos mil
19 uno, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito,
20 doctor Ramiro Dávila Silva, inscrita en el Registro Mercantil del
21 cantón Quito el doce de septiembre del año dos mil uno,
22 SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA
23 ALIMENTACION Y MANTENIMIENTO COMPAÑÍA LIMITADA,
24 aumentó su capital social y lo fijó en la suma de un mil ochenta
25 dólares de los Estados Unidos de América, reformando el
26 Artículo Quinto del estatuto social. e) Mediante escritura pública
27 celebrada el veinte y tres de diciembre del año dos mil dos,
28 ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique

1 Díaz Ballesteros, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
2 Quito el nueve de enero del año dos mil tres, los señores Juan
3 Carlos Romo Molina, Felipe Andrés Romo Molina y César
4 Alberto Vidal Fiallo, cedieron y traspasaron todas las
5 participaciones que tenían en la compañía, a favor de los
6 señores Marcelo Santiago Vidal Romo y Karla María Vidal
7 Romo, aceptando y admitiendo expresamente a dichos
8 cesionarios como nuevos socios de la compañía SIHAMA
9 SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA ALIMENTACION
10 Y MANTENIMIENTO COMPAÑÍA LIMITADA. f) Mediante
11 escritura pública celebrada el veinte y dos de noviembre del
12 año dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón
13 Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita en el
14 Registro Mercantil del cantón Quito el catorce de diciembre del
15 año dos mil cinco, el señor Marcelo Santiago Vidal Romo, cedió
16 y transfirió todas las participaciones que tenía en la compañía,
17 a favor de la señora Karla María Vidal Romo. g) Mediante
18 escritura pública celebrada el trece de julio del año dos mil seis,
19 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor
20 Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita en el Registro Mercantil
21 del cantón Quito el dos de agosto del año dos mil seis, la
22 señora Karla María Vidal Romo, cedió y transfirió una parte de
23 las participaciones que tiene en la compañía SIHAMA
24 SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA ALIMENTACION
25 Y MANTENIMIENTO COMPAÑÍA LIMITADA, esto es, trece mil
26 quinientas participaciones, a favor del señor Marcelo Santiago
27 Vidal Romo. h) Mediante escritura pública celebrada el cinco de
28 septiembre del año dos mil seis, ante el Notario Décimo Octavo



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

0000003



1 del cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, inscrito en el
2 Registro Mercantil del cantón Quito el seis de octubre del año
3 dos mil seis, la compañía modificó y elevó el valor nominal de
4 las participaciones en que se divide el capital social de la
5 misma, fijándolo en un dólar de los Estados Unidos de América
6 por cada participación; aumentó su capital social fijándolo en la
7 suma de trece mil ochenta dólares de los Estados Unidos de
8 América; reformó su objeto social; y, reformó los artículos
9 cuarto y quinto de su estatuto social. i) La junta general
10 universal de socios de la compañía SIHAMA SERVICIOS
11 INTEGRALES DE HOTELERIA ALIMENTACION Y
12 MANTENIMIENTO COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el veinte 20/06/08
13 de junio del año dos mil ocho, resolvió modificar el objeto social
14 de la compañía; y, consecuentemente, reformar el Artículo
15 Cuarto del Estatuto Social, todo ello conforme a los términos
16 que constan del Acta de la Junta General Universal de Socios,
17 celebrada el veinte de junio del año dos mil ocho, la misma que
18 se acompaña como documento habilitante de la presente
19 escritura pública. **TERCERA.- MODIFICACION DEL OBJETO**
20 **SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con los
21 antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad en la
22 que comparece al otorgamiento de la presente escritura pública
23 y conforme a lo resuelto por la junta general universal de socios
24 de SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA
25 ALIMENTACION Y MANTENIMIENTO COMPAÑÍA LIMITADA,
26 celebrada el veinte de junio del año dos mil ocho, declara
27 expresamente lo siguiente: UNO) Se modifica el objeto social
28 de la compañía, eliminando de éste la figura de la tercerización

1 de servicios complementarios, estableciendo en su lugar la
2 realización de actividades complementarias; y, puntualizando
3 aquellas actividades complementarias que están expresamente
4 permitidas y determinadas por el Mandato Constituyente
5 número ocho y por el Reglamento para la aplicación del mismo,
6 suprimiendo otras actividades no contempladas en dichas
7 normas jurídicas. DOS) Se reforma el Artículo Cuarto del
8 Estatuto Social de la compañía, que trata sobre el Objeto
9 Social, siendo el nuevo texto de dicha norma estatutaria
10 reformada, el siguiente: ARTICULO CUARTO.- OBJETO
11 SOCIAL: La compañía tiene como objeto social único y
12 exclusivo, la realización de las siguientes actividades
13 complementarias: A) La realización de actividades
14 complementarias de alimentación, esto es, comidas y bebidas
15 para grupos humanos, catering service, alimentación a bordo
16 en aeronaves, barcos, vehículos automotores, trenes y
17 comedores. B) La limpieza de cocinas, comedores,
18 restaurantes, bares, cafeterías, hoteles, residenciales,
19 complejos vacacionales, complejos deportivos, centros
20 turísticos, todo tipo de edificios, oficinas, fábricas,
21 establecimientos comerciales e industriales, instalaciones y
22 lugares de trabajo, viviendas. La compañía podrá realizar
23 también actividades complementarias de limpieza de equipos,
24 maquinaria, instrumentos, artefactos, implementos y artículos
25 de cocina e industriales. La compañía podrá realizar toda clase
26 de actos y contratos lícitos que coadyuven o permitan el
27 cumplimiento de su objeto social exclusivo. Usted Señor
28 Notario, se servirá anteponer y agregar las cláusulas de estilo



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

0000004



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

que sean necesarias para la completa validez y eficacia de esta escritura pública." **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y se encuentra firmada por el Doctor Rafael Novoa Flor, Abogado con matrícula profesional número tres mil ciento cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas y cada una de sus partes, para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. CARLOS ALBERTO VIDAL ESPINOSA

C.C. 170305820-4

C.V. 281-0063

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 1703058204

VIDAL ESPINOSA CARLOS ALBERTO

FICHA INCHAYALTO/GONZALEZ SUAREZ

SUCUMBIOS

FECHA DE NACIMIENTO 03/10/1951

REG. CIVIL 100-32-M

FICHA INCHAYALTO

GONZALEZ SUAREZ



Carlos Vidal

DECIMO OCTAVO

ECUATORIANA**

PROFESION MARIJA AUGUSTA ROMO MOLINA

SUPERIOR INDUSTRIAL

FERRETERIA VIDAL

GENERAL VIDAL ESPINOSA

QUITO

10/10/2003

REN PCH 0827977



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICADO DE VOTACION

281-0063 1703058204

NÚMERO CÉDULA

VIDAL ESPINOSA CARLOS ALBERTO

SUCUMBIOS LAGO AGRICOLA

PROVINCIA CANTON

NOVA LOJA

ABARROQUIA

Maria's Ch...

SECRETARÍA DE LA MUNICIPALIDAD

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: -1- Hoja(s) Útil(es)

Quito, a: 30 JUN. 2008

Dr. Enrique Diaz Ballesteros

Notario Decimo Octavo del Canton Quito



0000005



Quito, 14 de diciembre del 2005

Señor
Carlos Alberto Vidal Espinosa
Ciudad

De mi consideración:

La Junta General Universal de Socios de la compañía **SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA ALIMENTACION Y MANTENIMIENTO CÍA. LTDA.**, reunida en esta ciudad de Quito el día de hoy, 14 de diciembre del 2005, resolvió reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, para un período de tres años, de conformidad con lo dispuesto por el artículo décimo quinto del estatuto social de la citada compañía.

Entre sus principales atribuciones están las de ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual; actuar como secretario en las juntas generales de socios; intervenir en la suscripción y celebración de actos y contratos a nombre de la compañía, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias correspondientes; administrar y gestionar los negocios de la compañía, al tenor de lo dispuesto por la ley y por las normas del estatuto social; y, las demás que le corresponden en su calidad de **GERENTE GENERAL**, de conformidad con la ley y con el estatuto social de la compañía.

La compañía se constituyó con el nombre de "CARLOS VIDAL COMPAÑÍA LIMITADA", mediante escritura pública celebrada el 23 de agosto de 1991, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, doctor Napoleón Lombeyda Arguello, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 24 de septiembre de 1991, instrumento que contiene el estatuto social vigente de la compañía, en el cual se determinan las atribuciones y deberes del Gerente General.

La compañía efectuó el cambio de razón social por denominación y reformó su estatuto social, con lo cual cambió su anterior nombre por el de **SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA ALIMENTACION Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA.**, mediante escritura pública celebrada el 13 de junio de 1997, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 8 de septiembre de 1997.

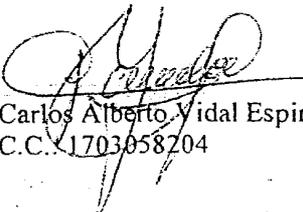
En nombre de la compañía le deseo éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,


Marcelo Santiago Vidal Romo
PRESIDENTE

ACEPTO la designación de Gerente General de la compañía **SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA ALIMENTACION Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA.**, constante en el presente nombramiento.

Quito, 14 de diciembre del 2005


Carlos Alberto Vidal Espinosa
C.C. 1703058204

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 112 del Registro e Nombramientos Tomo 137
Quito, a 5 ENE 2006



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
EL REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: 1 Foja(s) Util(es)

Quito, a:

07 JUN 2008

Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Dr. Enrique Díaz Ballesteros

Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



[Handwritten scribble]



En tal virtud, propone modificar el objeto social de la compañía, a fin de eliminar del mismo la figura de la tercerización de servicios complementarios, establecer en su lugar la realización de actividades complementarias; y, puntualizar aquellas actividades complementarias que están expresamente permitidas y determinadas por el Mandato Constituyente No. 8 y por el Reglamento para la aplicación del mismo, suprimiendo cualquier otra actividad no contemplada en dichas normas jurídicas. Además, propone que, como consecuencia de lo anterior, se apruebe la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, el cual trata sobre el objeto social; proponiendo también el nuevo texto de dicha norma estatutaria, en los siguientes términos:

"ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL: La compañía tiene como objeto social único y exclusivo, la realización de las siguientes actividades complementarias: A) La realización de actividades complementarias de alimentación, esto es, comidas y bebidas para grupos humanos, catering service, alimentación a bordo en aeronaves, barcos, vehículos automotores, trenes y comedores. B) La limpieza de cocinas, comedores, restaurantes, bares, cafeterías, hoteles, residenciales, complejos vacacionales, complejos deportivos, centros turísticos, todo tipo de edificios, oficinas, fábricas, establecimientos comerciales e industriales, instalaciones y lugares de trabajo, viviendas. La compañía podrá realizar también actividades complementarias de limpieza de equipos, maquinaria, instrumentos, artefactos, implementos y artículos de cocina e industriales.

La compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos lícitos que coadyuven o permitan el cumplimiento de su objeto social exclusivo."

El proponente eleva a moción sus propuestas. La moción es aceptada por todos los socios, por lo que, el presidente la somete a consideración y resolución de la junta general universal de socios.

La junta general universal de socios, por unanimidad, resuelve lo siguiente:

UNO) Aprobar la modificación del objeto social de la compañía, eliminando de éste la figura de la tercerización de servicios complementarios, estableciendo en su lugar la realización de actividades complementarias; y, puntualizando aquellas actividades complementarias que están expresamente permitidas y determinadas por el Mandato Constituyente No. 8 y por el Reglamento para la aplicación del mismo, suprimiendo otras actividades no contempladas en dichas normas jurídicas

~~BOS)~~ Aprobar la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, que trata sobre el Objeto Social; y, aprobar el nuevo texto de dicha norma estatutaria reformada, en los términos propuestos por el Gerente General de la compañía y que constan anteriormente detallados.

Sin tener más asuntos que tratar, el presidente concede un receso para la redacción del acta.

Luego de veinte minutos aproximadamente, la junta se reinstala con el mismo quórum de instalación.

El secretario procede con la lectura del acta.

0000007



La socia Karla María Vidal Romo, propone que el acta sea aprobada en todas sus partes y sin modificaciones.

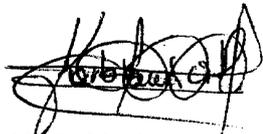
Todos los socios de la compañía deciden aprobar el acta de la presente junta general universal de socios, en todas sus partes.

Siendo las 10h05, se levanta la sesión.

Todos los socios de la compañía proceden a suscribir el acta, de conformidad con el mandato legal pertinente.


Marcelo Santiago Vidal Romo
PRESIDENTE
SOCIO


Carlos Alberto Vidal Espinosa
SECRETARIO


Karla María Vidal Romo
SOCIA





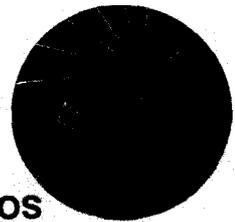


Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL que otorga SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA ALIMENTACION Y MANTENIMIENTO COMPAÑÍA LIMITADA, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

RA--



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

0000008



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA ALIMENTACION Y MANTENIMIENTO COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha 30 de JUNIO de 2008, la Resolución de la Intendencia de Compañías de Quito número 08.Q.IJ.002802, de fecha 22 de Julio del 2008, que Aprueba la referida escritura.- **Quito a, TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.



RA-

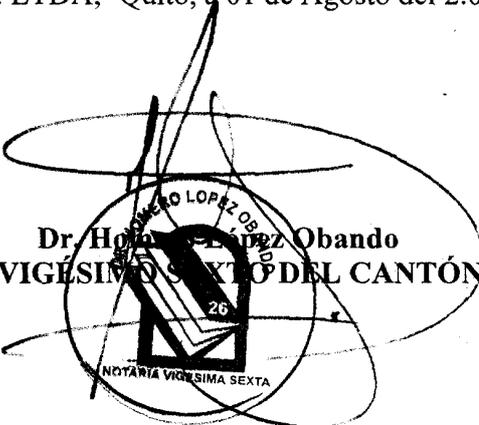


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

0000009

ZÓN: Mediante Resolución número 08.Q.IJ.002802, de fecha 22 de Julio del 2.008, dictada por el Dr. Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, se RESUELVE APROBAR la reforma de estatutos de SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA, ALIMENTACION Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA. en los términos constantes en la presente escritura - Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía, CARLOS VIDAL CIA. LTDA de fecha 23 de Agosto de 1991, la misma que cambio su razón social por SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERIA, ALIMENTACION Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA.- Quito, a 01 de Agosto del 2.008.- (R.C.)


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA



0000010

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO DOS MIL OCHOCIENTOS DOS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 22 de julio del 2.008, bajo el número **2711** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1081 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno, a fs 3116 vta., Tomo 122; y, No.- 2225 del Registro Mercantil de ocho de septiembre de mil novecientos noventa y siete, a fs 3511, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"SIHAMA SERVICIOS INTEGRALES DE HOTELERÍA ALIMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA"**, otorgada el 30 de junio del 2.008, ante el Notario **DÉCIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1658**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **32034**.- Quito a siete de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.